

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE OCTUBRE DE 1985

NÚM. 236

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se notifica a Don MIGUEL PACIOS GONZALEZ, de Borrenes (León), residente en Bélgica, rue de Herve, 4.800 VERVIERS, los siguientes cargos: Colocación de 10 postes de cemento de 0,10x0,10 m. y 2 m.l. de altura, de 21 m. de longitud la cerca, situados en un cierre antiguo de alambre con postes de madera, sin retirar dicho cierre, en el casco urbano de Borrenes (León) y a 2 m. del eje del camino de Borrenes a la carretera, habiendo incurrido en multa de 500 ptas. y en lo demás que se resuelva en su día, pudiendo presentar pliego de descargos en el plazo de 15 días, además del que tiene ya presentado.

León, 8 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6929

**

GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO

El Consejo de Gerencia en sesión ordinaria celebrada en fecha 19-09-85, aprobó el proyecto de construcción del camino de acceso al Nuevo Núcleo de Riaño, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rogelio H. de la Parra Villa, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.968.370 pesetas.

El documento de referencia se somete a información pública en las oficinas de la Gerencia en el Palacio Provincial, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen e interposición de redacciones, por escrito, si ha lugar.

León, 8 de octubre de 1985.—El Presidente del Consejo de Gerencia. 6935

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 2 de octubre de 1985, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Alfonso Grañeras Pastrana por débitos al I.R.Y.D.A. e importe de principal 426.787 ptas., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de abril de 1985, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 1985, a las nueve horas, en el Juzgado de Paz de Joarilla de las Matas, y a las trece horas en el de Bercianos del Real Camino, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le

sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

JOARILLA DE LAS MATAS

1.—Tierra al huerto de Lucas, de 30 áreas; linda: Norte, herederos de Vialino Mencía; Sur, Teófilo Calvo; Este, camino de servidumbre; Oeste, Teófilo Calvo. Tipo primera licitación: 10.006 ptas. Hipotecas: 82.940 pesetas.

2.—Tierra al camino de Vallejos, de 30 áreas; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Antolino Lanero; Este, Sinesio Gutiérrez. Tipo primera licitación: 6.003 ptas. Hipotecas: 69.760.

3.—Tierra al camino Vallejos, de 30 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Eladia González; Este, parte segregada y vendida a Explogana, S.A.; Oeste, Angel Crespo. Tipo primera licitación: 6.003 pesetas. Hipotecas: 44.760 ptas.

4.—Tierra a la Reguera Canales, de 31 áreas; linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; Sur, Aquilino Rodríguez; Este, José Luis Gago, y Oeste, herederos de Moisés González. Tipo primera licitación: 5.170 ptas. Hipotecas: 47.020 ptas.

5.—Tierra a los Canales, de 5 áreas; linda: Norte, Antonio Gago; Sur, herederos de Emilio Gutiérrez; Este, Froilán Alvarez, y Oeste, José Martínez. Tipo primera licitación: 1.006 pesetas. Hipotecas: 13.290 ptas.

6.—Otra a la Sierra, de 32 áreas; linda: Norte, José Luis Gago; Sur, José María Morate; Este, Eradio González; Oeste, Antonio Lanero. Tipo primera licitación: 3.202 ptas. Hipotecas: 50.340 ptas.

7.—Otra a la Senda de la Sierra, de 15 áreas; linda: Norte, José Luis Gutiérrez; Sur, senda; Este, Antonio Lanero, y Oeste, Eduardo Díez. Tipo primera licitación: 4.002 pesetas. Hipotecas: 23.170 ptas.

8.—Tierra a Valdesavila, de 6 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, Anastasio de Castro; Sur, Tirso de la Hoz; Este, Lucinio Gago, y Oeste, Cayo González. Tipo primera licitación: 817 ptas. Hipotecas: 17.290 ptas.

9.—Era al camino de Nuestra Señora, de 6 áreas 62 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Fabio Fernández; Este, José Luis Gago, y Oeste, Ramón Peña. Tipo primera licitación: 1.767 ptas. Hipotecas: 15.830 pesetas.

10.—Bodega al camino de Gordaliza, de veinte metros cuadrados; linda: Norte y derecha entrando, Antonio Lanero; izquierda, Emilio Gutiérrez; fondo, Elicerio Calvo. Tipo primera licitación: 6.670 ptas. Hipotecas: 36.960 ptas.

11.—Tierra a la Cañada del Llano, de 16 áreas 33 centiáreas; linda: Norte, Jesús Gómez; Sur, Francisco Crespo; Este, Porfirio Serrano, y Oeste, Eusebio Mencía. Tipo primera licitación: 2.168 pesetas. Hipotecas: 17.150 ptas.

12.—Tierra al Abrojal, de 31 centiáreas; linda: Norte, camino de Joarilla a Monasterio; Sur, Máximo García; Este, Gregorio García, y Oeste, Alfonso Grañeras. Tipo primera licitación: 167 ptas. Hipotecas: 10.560 pesetas.

13.—Casa con corral en la plaza, sin número, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, de los que doscientos pertenecen a la casa y el resto a corral, y linda: por la derecha entrando, con casa de Antonio Lanero; izquierda, con casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y fondo, calle de las Cruces. Tipo primera licitación: 466.967 pesetas. Hipotecas: 3.621.710 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

14.—Tierra de secano a la Junquera, de dos hectáreas 48 áreas y 90 centiáreas; linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastrana y excluido; Sur, raya de delimitación y excluido; Este, zona excluida y camino, y Oeste, Alfonso Grañeras. Tipo primera licitación: 6.503 pesetas. Hipotecas: 171.410 ptas.

15.—La cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una casa en la calle Mayor, sin número, compuesta de planta alta y baja con corral y otras dependencias, con una superficie total aproximada de 140 metros cuadrados toda ella; linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Fernando Huerta; izquierda, Tomás Quintana; fondo, calleja. Tipo primera licitación: 41.693 ptas. Hipotecas: 187.210 ptas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que por no existir títulos de propiedad los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de Sahagún por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que las hipotecas que gravan cada una de las fincas embargadas quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

ADVERTENCIAS:

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de León en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

En Sahagún a 5 de octubre de 1985. El Recaudador Luis Angel Miguel Martín.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6894

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13,30 horas del día diez de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Carniceros del Bierzo, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, zonas del Bierzo, Alto y Bajo, y Lacia, comprendido Villablino, y personas físicas o jurídicas, cuya profesión u objeto social, sea la venta de carne al por menor (carniceros minoristas con muerte de animales) siendo los firmantes del acta de constitución D. José Luis Carballo Carballo, D. José Ignacio Carro López, D. Angel Merayo Fraga, don Ramiro González Prada y D. Desiderio Fernández Alvarez.

León, 11 de octubre de 1985.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 6938

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

La Empresa Explosivos del Sil, S. A., domiciliada en San Pedro de Trones (León), solicita la autorización que preceptúa el artículo 150 del Reglamento de Explosivos de 2 de marzo de 1978 para establecer un depósito comercial de explosivos, de 24,500 Kg. de capacidad, en el paraje "El Coto", término de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del mencionado Reglamento de Explosivos, a los efectos de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones ante esta Dirección Provincial, sita en las dependencias del Gobierno Civil, plaza de Calvo Sotelo, en un plazo de veinte días.

León, 14 de octubre de 1985.—El Director Provincial (ilegible).

6974

Núm. 5531.—946 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,
Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEÓN

RECTIFICACION ANUNCIO DE SUBASTA
DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS
SOBRANTES PARA 1986 EN EL MONTE
NUMERO 711-B DE U. P.

Advertida deficiencia de imprenta en la cifra que figura como tasación del aprovechamiento de pastos del pastadero denominado "La Rasa y la Carba" del monte de U. P. n.º 711-B de la pertenencia de Villanueva de la Tercia, incluido entre otros en el anuncio que para su enajenación publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 228 de 7 de octubre de 1985, se comunica a todos los interesados que la verdadera tasación es de 186.000 pesetas en lugar de 86.000 pesetas con que figuraba.

León, 9 de octubre de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible). 6984

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de los que establece el art. 4.º del mismo, se somete a información pública el Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Baja del Bierzo (León), aplicables al año 1985.

Dichas tarifas son las siguientes:

Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$T = (364,72 + 29,23.n) \text{ Ptas./Ha.}$

Parcelas comprendidas entre el 6.º y 25.º año de riego.

$T = (474,32 + 7,31.n) \text{ Ptas./Ha.}$

Parcelas con más de 25 años de riego.

$T = 656,98 \text{ Ptas./Ha.}$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Baja del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, n.º 2 —Oviedo— y Ponferrada (León), poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones contra las tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 8 de octubre de 1985.—El Ingeniero Director (ilegible). 6937

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar sito en c/ Pendón de Baeza, esquina a Bordadores, presentado por D. Gregorio García Conde, en representación de Construcciones García Conde, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 9 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6939

Núm. 5548.—688 ptas.

★ ★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, adoptó acuerdo de modificación del cuadro de personal laboral anexo a la plantilla de funcionarios, en los siguientes términos:

Creación de plazas

- Una plaza de Portero de Escuelas.
- Una plaza de Profesora Titular de Guarderías Infantiles.
- Una plaza de Asistente Infantil de Guarderías.
- Una plaza de Limpiadora de Guarderías.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos legalmente establecidos.

León, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6940

Núm. 5547.—1.247 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Oscar García Prieto, en representación de "Elyte", Leonesa de Montajes, S. A., para apertura de almacén y oficina de montajes eléctricos, en c/ Las Fuentes, n.º 24.—Expediente 891/85.

León, 9 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6925

Núm. 6519.—688 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don José Antonio López Pereira, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de carnicería, con emplazamiento en Edificio La Fortaleza, Polígono Las Huertas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 9 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6910

Núm. 5513.—989 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por don Florindo Fernández García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio alimentación en la calle El Lago, n.º 90, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6907

Núm. 5512.—860 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

En esta Secretaría y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público los siguientes documentos:

—Cuenta del patrimonio, 15 días y 8 más.

Soto y Amío a 7 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6941

Núm. 5546.—516 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	135.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	135.734
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.325.293
Cap. 4.—Transferencias corrientes	750.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.050.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.396.027
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	451.486
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	385.581
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	33.960
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.525.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.396.027

Los interesados a que hace referencia el art. 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Castilfalé, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6814 Núm. 5436.—2.408 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, se eleva a definitivo, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	765.862
Cap. 2.—Impuestos indirectos	339.584
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.494.157
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.042.783
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	40.000
TOTAL	8.682.386
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.512.359
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.034.000
Cap. 3.—Intereses	122.216
Cap. 6.—Inversiones reales	595.146
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	918.665
TOTAL	8.682.386

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Fresnedo, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

6816 Núm. 5437.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 42.292.313 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	8.689.867
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.490.468
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.684.100
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.026.694
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	401.184
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	42.292.313
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	16.515.962
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	19.400.000
Cap. 3.—Intereses	43.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	550.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.228.805
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.554.546
TOTAL	42.292.313

Sahagún, a 10 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6952 Núm. 5535.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 17.518.446 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.851.521
Cap. 2.—Impuestos indirectos	645.136
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.637.486
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.912.280
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.092.023
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	380.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.000.000
TOTAL	17.518.446
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.917.335
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.301.634
Cap. 3.—Intereses	1.440.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.259.477
TOTAL	17.518.446

Puebla de Lillo, a 9 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6946 Núm. 5536.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el Pliego de condiciones económico-administrativas, que habrá de regir en el concurso-susasta, para la adjudicación y ejecución de las obras "2.ª fase de la Casa de la Cultura de Villablino", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino a 13 de octubre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

6944 Núm. 5542.—774 ptas.

Ayuntamiento de Carrecedelo

Por don Juan Sáenz Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de recepción y almacenamiento de gasóleo C, para calefacción, en la Ctra. de Cacabelos a Villadepalos, en la localidad de Carrecedelo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrecedelo, 9 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6912 Núm. 5509.—946 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Acordada por la Corporación la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 2.ª fase", mediante contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre, se expone al público, a los efectos de que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente según el art. 35.1 del Real Decreto citado, cuando en el indicado plazo haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Val de San Lorenzo a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6948 Núm. 5545.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Don Gonzalo García Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamejil.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 28 de agosto 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
3	2	5	—	Intereses de anticipos y prés.	165.000	61.000	226.000
2	5	8	6	Contrato de prestación servicios	500.000	108.604	608.604

Villamejil, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6909 Núm. 5507.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre las modificaciones a las Ordenanzas fiscales siguientes:

1.ª Ordenanza de suministro de agua: 5 pts. m³; cuota por lectura, etcétera, mes: 50 pts.; 5 primeros metros cúbicos, incluidos dentro de la cuota mensual.

Derechos de acometida: 25.000 pesetas.

2.ª Gravámenes sobre las Contribuciones Rústica Pecuaria y Urbana. Se incrementan un 5 % cada uno de los existentes, con lo que se fijan en un 15 % para las dos primeras y en un 25 % para la tercera.

Los expedientes quedan de manifiesto en estas oficinas municipales durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Cubillas de los Oteros, 9 de octubre de 1985.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

6947 Núm. 5539.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno el padrón general de arbitrios de 1985 sobre canalones, balcones, toldos, puertas al exterior, rodaje y arrastre, tránsito de ganado, rótulos publicitarios, tenencia de perros y solares sin cercar, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

6949 Núm. 5544.—688 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente 1/85 de suplemento de crédito del Presupuesto Ordinario vigente, por un importe de 200.000 ptas. con cargo al superávit de 1984, queda de manifiesto al público por plazo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Gordaliza del Pino, 10 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6942 Núm. 5540.—602 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey

Por haber terminado el periodo de arrendamiento de seis parcelas propiedad de esta Junta Vecinal, cuya cabida es de 24 hectáreas, se subastan nuevamente el día 3 de noviembre y si ese día no hubiera ningún postor saldrían nuevamente el día 10 del mismo mes.

Las condiciones de la subasta serán de pliego cerrado y se recogerán los pliegos desde dos horas antes de la hora de empuje, que será a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda.

Arenillas de Valderaduey, 10-10-85.—El Presidente, Emiliano Fernández.

6954 Núm. 5549.—731 ptas.

Junta Vecinal de Lillo del Bierzo

La Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación mediante concurso de la obra de construcción de un edificio destinado a Casa de Cultura,

sometiéndose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales se halla de manifiesto en el local de la Junta Vecinal, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso para la contratación de las mencionadas obras, si bien la licitación se aplazará por el tiempo correspondiente en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Construcción de un edificio destinado a Casa de Cultura, conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos Amelia Biain y Jesús Elcano.

Tipo de licitación: 40.562.306 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza provisional: 2 por 100.

Presentación de plicas: En el local de la Junta Vecinal, de 10 a 12 a. m., durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el local de la Junta Vecinal, a las 12 a. m., del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don de estado profesión domicilio Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no incurre en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Lillo del Bierzo, 11 de octubre de 1985.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

6953 Núm. 5550.—2.881 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el n.º 722 de 1985 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Constantino Ballesteros Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación n.º 941/1984 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6847 Núm. 5476.—1.806 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 713 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Alfredo Abril Hernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación n.º 925/1984 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6848 Núm. 5477.—1.806 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 714 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Galo García García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación núm. 929/1984, interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6896 Núm. 5523.—1 806 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que da quedado registrado con el núm. 715 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Luis Zayas Carbajal, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación núm. 956/1984 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realiza-

dos con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6897 Núm. 5524.—1.846 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que da quedado registrado con el núm. 712 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Lisardo Blanco Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación núm. 935/1984 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6900 Núm. 5527.—1.849 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que da quedado registrado con el núm. 716 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María Aurora Prieto Borrego, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación núm. 955/84 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6899 Núm. 5526.—1.806 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que da quedado registrado con el núm. 717 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Martínez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación núm. 931/84 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6898 Núm. 5525.—1.806 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, núm. 274/85, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 274/85, promovidos por don Manuel Rodríguez Casado, mayor de edad, que gira con la denominación "Talleres Rodríguez", vecino de León, representado por el Procurador señora Crespo Toral y dirigida por el Letrado señor Alvarez, contra don Sergio Vidal Blanco, mayor de edad, vecino de Benavente, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Rodríguez Casado, contra don Sergio Vidal Blanco, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a aquél, la cantidad de quinientas sesenta y una mil ochocientas pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, imponiendo expresamente las costas a referido demandado, al que, por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, de la resolución a que se refiere libro el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6977 Núm. 5552.—2.451 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/85 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., sociedad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento en el día de hoy se ha dictado por este Juzgado auto por virtud del cual ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional expresada sociedad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a junta general de acreedores de dicha empresa suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en la Secretaría a su disposición lo documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley.

Dado en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6885 Núm. 5483.—1.849 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 550/85 se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de don Félix Alvarez García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, con el Ministerio Fiscal.

Habiéndose acordado con esta fecha la publicación de edictos llamando a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia de la causante doña Carmen Alvarez García, hija de Miguel y de Bernarda, natural y vecina de Azadinos donde falleció con fecha 13 de enero de 1970, sin haber otorgado testamento. La herencia asciende a la cuantía de 100.000 pesetas y las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María-Angela, doña María del Carmen, don Balta-

sar, don Félix, don Aureliano y doña Rosaura Alvarez García. Las personas interesadas en la herencia podrán personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga en término de treinta días.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6922 Núm. 5529.—1.634 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 731/84 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Junta de Compensación del Sector de La Chantria, domiciliada en León, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 3.429.503 pesetas de principal, a cuyo pago fue condenado en sentencia y la de 1.600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a la ejecutada que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes que le fueron embargados a don Ramón Cañas Represa, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, requiriéndole asimismo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6976 Núm. 5551.—1.720 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 617 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Carlos Alvarez Díaz, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Segundo Martínez Carbajo, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta

fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de diciembre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de enero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de febrero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Piso vivienda 6.º izquierda del número veintinueve, del edificio en León, avenida de José Aguado con vuelta a Fernández Ladreda y a la calle Maestro Nicolás. De 108,17 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas.

2.º—Una cincuenta y cinco avas parte del local garaje sito en la planta sótano del mismo edificio con mil trescientos cuarenta y ocho con veintinueve metros cuadrados de superficie útil, dicha participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el n.º 35. Valorada en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6865 Núm. 5492.—3.483 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 541/85, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de finca urbana, a instancia de Manuel Fernández Franco, mayor de edad, industrial y vecino de San Martín del Camino (León), representado por el Procurador señor Álvarez Prida y con el Ilustrísimo señor Fiscal, y por medio del presente he acordado citar a los colindantes de la finca que luego se dirá, y que aparecen en tal concepto, a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los titulares de quien proviene, o, a sus causahabientes y colindantes de la misma, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente, a alegar cuanto a su derecho conviniera, bajo apercibimientos de Ley.

LA FINCA QUE SE PRETENDE INSCRIBIR ES LA SIGUIENTE:

Urbana sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en el núm. 8 de la calle de Hera de Abajo o Carretera de Alfajeme, con anterioridad llamada Avda. de José Antonio, que consta de casa de planta baja, con un patio a su espalda, de unos doscientos metros cuadrados aproximadamente. La Finca linda: Frente, carretera de Alfajeme o calle de Hera de Abajo con anterioridad denominada Avenida de José Antonio; derecha, Isidro Santos; izquierda, con el número 10 de la carretera de Alfajeme propiedad de su representado por adquisición a don Juan Álvarez González, y fondo con la calle El Salón.

Dado en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6868 Núm. 5494.—2.279 ptas.

★★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 501 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de octubre de 1985. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por

el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Francisco Sánchez Friera, G. contra D. Angel Prado García y Marta Molina Valls, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.523.131 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mado seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Prado García y Marta Molina Valls y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., de las un millón ciento veintitrés mil ciento treinta y una pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a diez de octubre de 1985.—José Santamarta Sanz.

6884 Núm. 5482.—2.021 ptas.

★★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de separación que en este Juzgado se tramitan con el núm. 71/85, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación matrimonial número 71/85, seguidos a instancia de Ana María Sánchez Cosío, mayor de edad, casada, pensionista y vecina de Gijón, representada por el Procurador señor González Medina y defendida por el Letrado señor Sánchez Carpintero, contra Domitilo Pérez Fernández, mayor de edad, pensionista y vecino de Logroño, y en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor González Medina, debo acordar y acuerdo la separación conyugal de Ana María Sánchez Cosío y Domitilo Pérez Fernández, sin hacer declaración sobre las costas procesales.—Una vez firme esta resolución, que producirá la disolución de la sociedad patrimonial conyugal, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada conforme de-

terminan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente en León, a diez de octubre de 1985.—José Santamarta Sanz.

6871 Núm. 5495.—2.064 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado providencia de hoy, en las diligencias previas número 219/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción núm. cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente se hace a Andrea Lenschen, nacida en Detmold, el día 8 de marzo de 1961, soltera y domiciliada en Sonnenanger 22 49 30 Detmold y con número de pasaporte E 2199519 (Alemania Federal), el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a nueve de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible).

6956

★★

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado providencia de hoy, en las diligencias previas núm. 218/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción núm. cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a don David Andrew Hearts, nacido en Bushey, el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de Hearts y Liel, domiciliado en 21 Legard Road, Highbury London Nside, Inglaterra, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a nueve de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible).

6957

★★

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado providencia de hoy, en las diligencias previas número 236/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción núm. 4 de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a doña Hiltraut Agnes Marie Janson, nacida en Trier, el día ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, hija de August y Clara, casada, y domiciliada en Breslanuer, Str. 49, 5920, Bad Berlegurg, el ofrecimiento de

acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Dado en León, a nueve de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible).

6958

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En este Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 413/83-S, seguidos a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Amado García Vega, mayor de edad, con domicilio desconocido y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas, en la siguiente forma:

"Tasación de costas que practica el Secretario refrendante en los autos de juicio ejecutivo núm. 413/83-S, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., calle Don Amado García Vega"

SUPLIDOS, DERECHOS Y OTROS DEVENGOS DEL PROCURADOR:

	Pesetas
Intereses del principal	373.993
Pólizas bastaneo, Mutuas y xerocopia	5.200
Gastos edictos BOLETIN OFICIAL de la provincia y despachos	15.963
Tasa judicial 610/85	32.886
Hos. Letrado Sr. Alfin Soldevilla	58.787
Dchos. Procurador artículos 23, 129 y D. G. 3ª, 4ª, 7ª y locomoción	26.450
Dtas. Oficial	870
Calculado traslado T. Costas	5.000
Calculado reintegros actuaciones	2.400
Total	521.549

Asciende, pues, la presente tasación de costas a la figurada cantidad de quinientas veintiun mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, s. e. u. o.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario. — Firmado: Luis Alvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de notificación y traslado al demandado rebelde don Amado García Vega, por término de tres días, de la citada tasación de costas, y pueda alegar lo que estime por conveniente en dicho término, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

6923

Núm. 5530.—2.795 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitoria

López Lage, Ignacio, de 29 años, hijo de Roberto y de María Victoria, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Ponferrada, Avda. América número 30, por el delito de cheque en descubierto, en el procedimiento especial número 81 del año 1985, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

6876

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 426/82, seguidos a instancia de la Entidad "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." (FRIGER), con domicilio social en Ponferrada, Avda. de América, n.º 31, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra la Entidad "Supermercados Nos, S. L.", con domicilio social en Ferrol (La Coruña), calle Alegre, n.º 31, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veintiuno de febrero próximo a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el próximo día diez de abril próximo a las once horas la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera posterior, se señala la tercera subasta para el día ocho de mayo próximo a las once horas, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes inmuebles objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Balanza electrónica marca "Magriñá", modelo Nica, n.º 95837.—Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas.

2) Una balanza electrónica marca "Magriñá", modelo Nica, n.º 95840.—Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas.

3) Una balanza electrónica de las mismas características que las anteriores, n.º 95842.—Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas.

4) Una plancha mixta marca "Winde", tres servicios, n.º 3.223.—Valorada en veinticuatro mil pesetas.

5) Una cortadora de fiambres, marca "Ortega", modelo 280, n.º 92.647.—Valorada en cincuenta y dos mil pesetas.

6) Una picadora de sierra, marca "Ortega", modelo 2 HP-B-32, número 92.397.—Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

7) Una cafetera tres grupos, marca "Faema", con sus accesorios, modelo CFA, n.º 133.886.—Valorada en doscientas veinte mil pesetas.

8) Una cámara de bar con dos vitrinas y accesorios, marca "Friger", modelo MEB-10 n.º 92.—Valorada en noventa mil pesetas.

9) Un mueble especial, forma de ángulo y accesorios marca "Friger", n.º 208.—Valorado en cien mil pesetas.

10) Una cámara desmontable marca "Friger" de 4×10×2,30×2,60, número 1.366.—Valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

11) Una cámara desmontable marca "Friger" de 3×2,70×2,60, n.º 1.364.—Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

12) Una cámara desmontable marca "Friger" de 3,20×2,20×2,60, número 1.365.—Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

13) Una vitrina marca "Friger", modelo MA-4'50, n.º 203.—Valorada en doscientas veinte mil pesetas.

14) Una vitrina marca "Friger", modelo MA-4'80, n.º 204.—Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

15) Una vitrina marca "Friger", modelo MA-2, n.º 81.—Valorada en ciento veinte mil pesetas.

16) Un mural lácteos marca "Friger" de seis metros, n.º 206.—Valorado en seiscientos mil pesetas.

17) Una Isla de congelación, marca "Friger" de 5 metros, n.º 205.—Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

18) Planta baja o primer cuerpo en su parte correspondiente a la calle Alegre del edificio situado en la calle de La Coruña, esquina a dicha calle Alegre, señalada con el n.º 86-88 y por la calle Alegre con los números 13-15, hoy señalado actualmente con el n.º 23 y posterior con el n.º 31, con patio amurallado a su espalda, propiedad de la Entidad "Nos, S.L."—Figura inscrita en la inscripción segunda de la finca n.º 35.611, folio 46 del tomo 1.182 del archivo, libro 396 de este Ayuntamiento (Ferro).—Valorada en cuarenta millones de pesetas.

19) Otro edificio, compuesto de sótano, planta baja y alto, sito en la Avenida del Mar de esta ciudad (Ferro), s/n., inscrita al tomo 1.065, libro 331, folio 183 vuelto, finca n.º 31.041, inscripción 2.ª.—Valorado en sesenta millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

6887 Núm. 5496.—6.579 pts.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de desahucio núm. 259 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Plaza de Toros de León, S. A., representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, por falta de pago de rentas de la cantidad de 42.000 pesetas, contra D. Juan Pérez Sanz, cuyo último domicilio lo tuvo en León y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se cita por medio del presente al demandado, para que el día 18 de noviembre próximo a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Roa de la Vega, n.º 14, a la celebración del juicio a que arriba se deja hecha mención con las pruebas que intente presentar, bien por sí o por medio de representante legal, bajo apercibimiento que de no comparecer al juicio se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citar ni oírle a desalojarle del local.

León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

6889 Núm. 5499.—1.505 pts.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 352/85, por estafa, contra Luis Arias González, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS J. F. 352/85

Pesetas

Derechos de registro, D. G. 11.ª	65
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª	275
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	50
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª	325
Exhortos y otros despachos librados (3 a 140 ptas.)	420
Idem. cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (3 a 75 ptas.)	225
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	90
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	525
posteriores que se calculan	275
Indemnización civil a favor de M.ª Teresa García Llamazares	19.575

Total s.e.u.o. 21.825

Importa en total la cantidad veintuna mil ochocientos veinticinco pesetas, s.e.u.o., más los intereses legales devengados por la indemnización.

Corresponde abonar dicho total a Luis Arias González. Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado, así como la comparecencia ante este Juzgado para abonar dicha tasación de costas y cumplir la pena de 10 días de arresto menor expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres, de León, a 9 de octubre de 1985.—El Secretario, Angel González Pérez.

6919

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 847/85 por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Isaac Santiago Gregorio y a Hans Gunter Bush, al objeto de hacerle a este último el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de comparecencia ante este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento para el día cuatro de diciembre a las doce diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberán comparecer con los

medios de prueba que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 8 de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible).

6917

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Astorga por providencia de fecha 30 de septiembre de 1985 dictada en el juicio de faltas núm. 188/85 por el hecho de lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, 5.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pablo Falagán Benavides; cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Astorga, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—(Firma ilegible).

6964

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hace mención y en grado de apelación, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, Manuel García Prada, Juez de Instrucción de dicha ciudad

y su Partido, en grado de apelación, los autos de juicio de faltas seguidos en el Juzgado de Distrito de referida ciudad bajo el núm. 4/85, sobre imprudencia simple, con lesiones y daños, de los que dimana este rollo número 51/85, sobre el mismo hecho, siendo parte el Ministerio Fiscal, representado por el señor Fiscal don Juan Carlos Carranza Cantera, los apelantes, Luis Miguel Rodríguez Valencia, de 24 años, soltero, empleado hijo de Cándido y Antonia, natural y vecino de Santa María del Páramo, calle Andrés de Paz, 51-bajo; Cándido Rodríguez García, mayor de edad, casado, hijo de Segismundo y Castora, natural y vecino de Santa María del Páramo, y los apelados José Pajón Insúa, de 60 años, casado, albañil, hijo de Fidel y Vicenta, natural de Negradas-Vicedo y vecino de Grenoble y Carmen Trastoy Tenreiro, de 56 años, casada, costurera, hija de Antonio y Leonor, natural de Lanzos-Villalba (Lugo) y con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad de fecha 17 de mayo de 1985 y con imposición de las costas procesales de este recurso a las partes apelantes. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de esta sentencia y nota de costas, para su notificación a las partes, ejecución y demás efectos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Pajón Insúa y Carmen Trastoy Tenreiro, en desconocido paradero, expido y firmo la presente en La Bañeza, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Eugenia González Vallina. 6920

Capitanía General Segunda Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno de Sevilla

Anulación de requisitorias

Por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria relativa al procesado por presunto delito de "Deserción" en la causa n.º 25/78 Fernando Vildo Díez, hijo de Aurelio y Fe, natural de León, de profesión estudiante, nacido el día 23 de septiembre de 1955 y que se tenía interesada por el Juzgado Militar Eventual de Plaza n.º 3 de Sevilla, toda vez que el mencionado individuo ha sido habido y se encuentra a disposición de este Juzgado.

Sevilla a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Teol. Auditor Juez Togado, José Montes Miranda. 6936

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa núm. 194/85, seguidas a instancia de José Alonso Torres, contra Procova, S. A., sobre salarios, ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Procova, S. A., vecino de León, Villa Benavente, núm. 7-1.º y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 179.741 pesetas por el concepto de principal, más la de 50.000 presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y el poder que se acompaña previo testimonio en autos, de vuélvase a don Eugenio Bajo Crémér".—Adviértase a la Empresa que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.— Firmada: José Rodríguez Quirós.— C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Procova, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 6967

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.234/85, seguidos a instancia de Luis Candelero Riesco, contra Carbonífera Espina de Tremor y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de febrero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6966

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1233/85, seguidos a instancia de José Buján Iglesias, contra Antracitas de Rodríguez, S. L., y más sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Rodríguez, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6877

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 189/84, instada por Rufo Pradanos Chacartegui, contra Antelege León, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Fulgencio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a la Empresa apremiada para que dentro de segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.— M./ Ante mí: Fdo: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada Antelege-León, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6878

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5